Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	20 de octubre de 2022	**Hora:**	10:30 a.m.

Audiencia oral número 256 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00036
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos	**Ángela María Restrepo Yepes.**												
Identificación	CC. 43.050.676												
Dirección de notificación	Calle 18C Sur No 43A – 200 apto. 407 Medellín.												
Teléfono fijo y/o celular	313 683 9499												
Correo electrónico	amrestrepoy@hotmail.com												
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos	**Juan Felipe Díez Castaño.**												
Identificación	CC. 1.026.131.599 y TP. 186.097 del C. S. de la J.												
Dirección de notificación	Calle 38B Sur No 47A – 7 Envigado.												
Teléfono fijo y/o celular	276 2328 – 310 546 1613												
Correo electrónico	abogadojuan@live.com												
Datos demandada													
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**												
Identificación	Nit 800.144.331-3												
Dirección de notificación	Carrera 13 N.º 26A - 65 Bogotá												
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co												
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos	**Paola Andrea Orozco Arias..**												
Identificación	CC. 1.047.464.620 y TP. 288.433 del C.S. de la J.												
Dirección de notificación	Carrera 43A No 5A – 113 Torre Sur Of. 613 Medellín												
Teléfono fijo y/o celular	479 5686												
Correo electrónico	paola.orozco@lopezasociados.net												
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**												
Identificación	Nit 800.138.188-1												
Dirección de notificación	Calle 49 No 63 – 100 Medellín												
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico	accioneslegales@proteccion.com.co												

Datos apoderada Protección	
Nombres y apellidos	**Lisa María Barbosa Herrera.**
Identificación	CC. 1.026.288.903 y TP. 329.738 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 No 63 – 100 Piso 9 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	230 75 00
Correo electrónico	lisa.barbosa@proteccion.com.co
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Alejandro Vasco Ruiz.**
Identificación	CC. 1.124.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 No 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 302 276 1688
Correo electrónico	Vasco-abogado@outlook.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse las circunstancias en que la señora Ángela María Restrepo Yepes decidió afiliarse a la AFP Colmena, y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<u>Documentales:</u> documentos relacionados a página 12 del escrito de demanda – numeral 02 del expediente digital; obrantes a páginas 98 a 135. **Pág. 98-100:** derecho de petición a Porvenir S.A., del 19/11/2019. **Pág. 101:** respuesta de Porvenir S.A., del 05/12/2019. **Pág. 102:** formulario de afiliación a Horizonte S.A., del 14/09/1995. **Pág. 103-105:** derecho de petición a Protección S.A., del 18/11/2019. **Pág. 106-109:** respuesta de Protección S.A., del 20/11/2019. **Pág. 110:** formulario de afiliación a Protección S.A. del 08/11/2001. **Pág. 111-114:** solicitud de traslado a Colpensiones del 19/11/2020. **Pág. 115-117:** respuesta de Colpensiones, negando el traslado del 20/11/2019.

Pág. 118-121: historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 16/11/2016.
Pág. 122-135: historia laboral de la demandante en Protección S.A. actualizada al 18/11/2019.

Testimonial. De la señora Ana Lucía Pérez Maya.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documentales: documentos relacionados en página 24 de su respuesta a demanda -numeral 06 expediente digital-; obrantes a página 72 a 110.

Pág. 72-73: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos.
Pág. 74: formulario de afiliación a Porvenir S.A., del 14/09/1995.
Pág. 75-77: comunicados de prensa sobre el derecho de retracto.
Pág. 78-84: concepto 2019152169-003 de 2020 de la Superintendencia Financiera
Pág. 85-103: relación de aportes de la demandante en Porvenir S.A.
Pág. 104: certificado de egreso
Pág. 105: consulta bono pensional.
Pág. 106-110: historia laboral en Porvenir S.A.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en página 26 de su respuesta a demanda -numeral 07 expediente digital-; obrantes a página 39 a 83.

Pág. 39: formulario de afiliación a Protección S.A., del 07/11/2001.
Pág. 40-41: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos.
Pág. 42-43: resumen historia laboral emitida por la OBP.
Pág. 44-58: historia laboral en Protección S.A.
Pág. 59-73: certificado de movimientos cuenta de ahorro individual.
Pág. 74-75: concepto 2015123910-002 de 2015 de la Superintendencia Financiera.
Pág. 76-78: comunicados de prensa sobre temas pensionales.
Pág. 79-83: políticas de ejecutivos comerciales de Protección S.A. para asesorar y vincular personas.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en página 24 de su respuesta a demanda -numeral 05 expediente digital-; obrantes a página 53 a 224.

Pág. 53-208: expediente administrativo de la demandante.
Pág. 209-224: historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 30/06/2021.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas de oficio. Se oficia a la AFP Protección S.A. para que certifique:

- Si la demandante ostenta la calidad de pensionada, o si ya cumplió los requisitos que le otorgan el estatus de pensionada, pese a no percibir la pensión.

➢ Cuales fueron todas las operaciones y contratos financieros que se celebraron y ejecutaron con terceros para consolidar el soporte financiero de la pensionada en cao que esta sea la calidad de la demandante. ➢ Certifique y allegue los soportes atinentes al trámite de emisión y expedición de bonos pensionales en el caso de la demandante.
Desistimiento de pruebas
El apoderado de la demandante desiste de la prueba testimonial, y apoderado de Colpensiones desiste de la prueba de oficio solicitada.

6. Tramite

Práctica de pruebas
Absolvió interrogatorio de parte la demandante.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las una y cuarenta de la tarde (01:40 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia

Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Mario Alfonso Meza May
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					20 de octubre de 2022				**Hora:**			10:30 a.m.	
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00036
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió.
Ángela María Restrepo Yepes.
CC. 43.050.676
Demandante.

Asiste.
Juan Felipe Díez Castaño.
CC. 1.026.131.599 y TP. 186.097 del C. S. de la J.
Apoderado de la demandante.

Asistió.
Paola Andrea Orozco Arias.
CC. 1.047.464.620 y TP. 288.433 del C.S. de la J.
Apoderada AFP Porvenir S.A.

Asistió.
Lisa María Barbosa Herrera.
CC. 1.026.288.903 y TP. 329.738 del C.S. de la J.
Apoderada AFP Protección S.A.

Asiste.
Alejandro Vasco Ruiz.
CC. 1.124.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.
Apoderado Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.